

Nº 0798 Daem

0001437

Nº _____

QUINTERO, 22 MAYO 2018

VISTO:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero y don RODRIGO TORRES BURATTI, RUT [REDACTED]
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer del personal idóneo para el asesoramiento en la generación y rectificación de operación renta 2017 - 2018, importación de archivos desde el sistema de remuneraciones y contabilidad, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- **SE APRUEBA** en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don RODRIGO TORRES BURATTI, cédula de identidad [REDACTED], para el asesoramiento en la generación y rectificación de operación renta 2017-2018, importación de archivos desde el sistema de remuneraciones y contabilidad.
- 2.- Los honorarios pactados ascienden a la suma de \$205.445.- (Doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), a los cuales se le deducirá el 10% de retención legal, previa emisión de la boleta de honorarios.
- 3.- Impútese el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y profesionales", asignación 999, "otros".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTÍN CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(2)
MCP/YGS/EMV/CAK/CMZ/pfm.

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quintero, a 10 de abril 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol N°69.060.700-K, representada por su Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO, chileno, casado, Técnico Superior Industrial, cédula de identidad [REDACTED], domiciliado en Av. Normandie N°1916 de Quintero, en adelante la Municipalidad, don RODRIGO TORRES BURATTI, cédula de identidad N° [REDACTED] chileno, nacido el 28 de diciembre de 1977, con domicilio en [REDACTED] en adelante "el prestador de servicios", se ha convenido el siguiente contrato de honorarios:

PRIMERO: La I Municipalidad de Quintero contrata los servicios de don RODRIGO TORRES BURATTI, de profesión Ingeniero Eléctrico, para el asesoramiento en la generación y rectificación de renta 2017 - 2018, importación de archivos desde sistema de remuneraciones y contabilidad.

SEGUNDO: La I Municipalidad de Quintero pagara por los servicios contratados la suma de \$205.445.- (Doscientos cinco mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), de los cuales se le deducirá el 10% de retención legal, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva e informe favorable de la Unidad Técnica en que indique que los servicios se han prestado en los términos convenidos.

TERCERO: Se deja expresa constancia que el citado prestador de servicios no tiene la calidad ni dependencia funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por lo que no hay vínculo laboral alguno entre las partes.

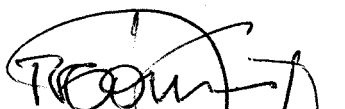
CUARTO: La parte prestadora de servicios reconoce y acepta no tener derecho a ningún otro pago o beneficio, sino sólo a los honorarios pactados en el contrato.

QUINTO: La Municipalidad se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir don RODRIGO TORRES BURATTI en el desempeño de su labor, acontezca el siniestro dentro o fuera de dependencias municipales, por lo que el prestador de servicios asume la entera responsabilidad por los daños que éste pudiera sufrir por hechos de terceros. Asimismo, la Municipalidad se libera de responsabilidad por las expresiones que el prestador de servicios pueda verter o las acciones y omisiones que puedan ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato consta de siete cláusulas y se firma en original y tres copias, una de las cuales declara haber recibido en este acto don RODRIGO TORRES BURATTI, a su entera satisfacción.

Para constancia firman



RODRIGO TORRES BURATTI
PRESTADOR DE SERVICIOS

MCP/YGS/EPY/CA/CMZ/pfm.-



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE